

COMPAÑÍA DE EXPRESO ESCOLAR "EXESFRON LTDA."

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN JURIDICA N.-005-CJ-007-2006 18 DE MAYO 2006

CONSTITUCION DE COMPAÑÍA 9 DE AGOSTO 2006 CON ESCRITURAS

ARENILLAS – EL ORO - ECUADOR

Arenillas , 4 de junio del 2012

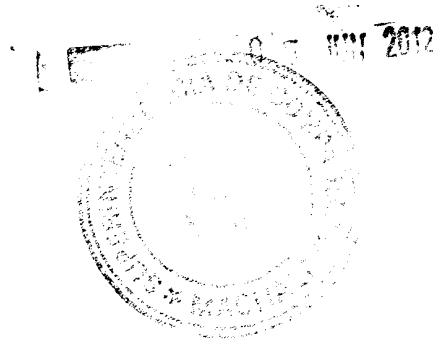
Oficio n.-148

Lcda.

PAOLA VERA GARCIA.

DELEGADA DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

CIUDAD.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito saludar y a la vez solicitarle a su autoridad nos permita hacer cambios de accionistas para nuestra empresa ya que cedieron sus participaciones, para lo cual adjuntamos documentaciones de cada uno de ellos.

Esperando que nuestro pedido tenga favorable aceptación le reintegramos nuestros agradecimientos.

Atentamente

SR. FREDDY CAMACHO ONTANEDA

GERENTE DE EXESFRON



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LAS LAJAS

EL ORO - ECUADOR

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA

De: VENA Y CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD "INTEGRON ESTATO"

Otorgada por: LOS CONYUGES: SEÑOR: JUAN CARLOS RIVAS MOREJON Y SEÑORA: NEY
ANITA JUMBA RUIZ.-

A favor de: LA SEÑORA: NANCY MERCEDES HONORES CUN.-

Protocolo del Año 2.012 Cuantía \$ Q. 150.00.-

Abg. Julio Adalberto Zapata Castillo
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LAS LAJAS

Dirección Oficina:
Av. Municipalidad y Arenillas
(Esquina) - Telf: 2953162

Las, Lajas, a 26 de Mayo del 2012



ESCRITURA PUBLICA DE VENTA Y CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "EXESFRON EXPRESO
ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA". QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR: JUAN
CARLOS RIVAS MOREJON Y SEÑORA:
NERY SALOME CHAMBA HUYO A FAVOR
DE LA SEÑORA: NANCY MERCEDES
HONORES CUN.

CUANTIA : \$.150.00.-

%%

En la Ciudad de La Victoria, cabecera del Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES**, Dieciséis de Mayo del año Dos Mil Doce .- Ante mí Abogado **JULIO ADALBERTO ZAPATA CASTILLO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LAS LAJAS**, comparecen por sus propios derechos, por una parte en calidad de Cedentes-Vendedores, los cónyuges señor: **JUAN CARLOS RIVAS MOREJON** y señora : **NERY SALOME CHAMBA HUYO**, de Ocupación Chofer Profesional, y Licenciada en Ciencias de la Educación, en su orden, domiciliados en la Ciudad de Arenillas y de transito por esta Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón Las Lajas, y de otra parte como Cesionaria - Compradora la señora: **NANCY MERCEDES HONORES CUN**, de estado civil Casada y de Ocupación Chofer Profesional, domiciliada en la Ciudad de Santa Rosa y de transito por esta Ciudad de La Victoria,

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



Cabecera del Cantón Las Lajas .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces legalmente ante la Ley, a quienes de conocerlos personalmente en este acto Doy Fe . – Bien instruidos en la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA”**, que vienen a celebrar, a la que proceden con amplia y entera libertad y para su otorgamiento los comparecientes me hacen la siguiente exposición, que copiada textualmente dice :: -----

SEÑOR NOTARIO :-----

En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de conformidad a las siguientes cláusulas :: -----

P R I M E R A : COMPARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, de una parte como **CEDENTES-VENDEDORES** los cónyuges señor: **JUAN CARLOS RIVAS MOREJON** y señora : **NERY SALOME CHAMBA HUYO**, y por otra parte como **CESIONARIA – COMPRADORA** la señora: **NANCY MERCEDES HONORES CUN** .-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES : UNO).- Mediante Escritura Pública celebrada y Autorizada el Nueve de agosto del año Dos Mil Seis, por el Notario Público del Cantón Arenillas, Abogado: Homero Ocampo Nieto, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el Seis de Marzo del año Dos Mil Siete, bajo el número Tres(3) , y anotada en Libro Repertorio

Doscientos Treinta y Uno (31) , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, con un capital de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USA \$.1.650,00)**, en la cual el señor: **JUAN CARLOS RIVAS MOREJON**, posee **TRESCIENTAS PARTICIPACIONES**, de Un Dólar cada una; DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el Siete de Abril del Dos Mil Doce, resolvió autorizar al socio **JUAN CARLOS RIVAS MOREJON**, para que venda y ceda solo el Ciento Cincuenta participaciones de Un Dólar cada uno, que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, a la señora: **NANCY MERCEDES HONORES CUN**

T E R C E R A: VENTA Y CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: - Con los antecedentes

anteriormente relatados, en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Publica de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, los cónyuges señor: **JUAN CARLOS RIVAS MOREJON** y señora : **NERY SALOME CHAMBA HUYO** , tienen a bien vender y ceder libre voluntariamente solo sus **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES**, de un dólar cada una, que tiene en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, a favor de la señora: **NANCY**

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



MERCEDES HONORES CUN , Venta que se realiza de contado y al precio convenido, la misma que los cedentes vendedores declara haber recibido de manos de la cesionaria-compradora, dinero en efectivo, por lo que nada tiene que reclamar al respecto, pues se le ha reconocido el justo precio de las mismas. Como consecuencia de la transferencia, el señor: **JUAN CARLOS RIVAS MOREJON**, declara que reservarse para sí **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES**, y quedando actualmente como socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, y por lo Vendido o Cedido nada tiene que reclamar por las operaciones realizadas hasta esta fecha por la mencionada Compañía, debiendo asumir a partir de ahora la señora: **NANCY MERCEDES HONORES CUN**, todos los derechos y obligaciones que le corresponde por las **CIENTO CINCUENTA** participaciones que adquiere. -----

C U A R T A : PRECIO : - El precio pactado por la Venta de las Ciento Cincuenta Participaciones es de **CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (U.S.\$150.00)**, que los cónyuges señor: **JUAN CARLOS RIVAS MOREJON** y señora : **NERY SALOME CHAMBA HUYO** , en su calidad de Cedentes-Vendedores, declaran haber recibido en efectivo y a plena satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar en el presente ni en el futuro, a la señora: **NANCY MERCEDES HONORES CUN**, por dicho concepto o a la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**. -----

Acta # 12
SESION EXTRAORDINARIA



Siendo las 20:05 del día Viernes 27 de marzo del dos mil doce, la secretaría de la compañía convoca al quorum reglamentario y tomando lista a todos los accionistas presente, confirmando que son diez (10) de los presentes; y se lee la convocatoria que se llama a sesión extraordinaria; que dice lo siguiente:

Por petición del señor presidente el señor Juan Carlos Rivas Herijon convoca a los accionistas de nuestra compañía a una sesión extraordinaria; para tratar como único punto en el orden del día.

TRASLASE DE ACCIONES DE LOS SEÑORES:

Carlos Meivar Vilela Medina al señor Pedro Manuel Honores Lopez; las acciones del señor German del Jesus Gonzaga Quetzaco al señor Darwin Amibál Quezada Patino; y una de las dos acciones que tiene el señor Juan Carlos Rivas Herijon a la señora Nancy Mercedes Honores Cruz.

Para el día Viernes siete de marzo del dos mil doce en el domicilio del compañero Henry Fernandez Vilela que está ubicado en las cinco esquinas en las calles 24 de mayo y las 20 horas, la convocatoria es el 27 de marzo del dos mil doce.

Trinada la sesión extraordinaria,

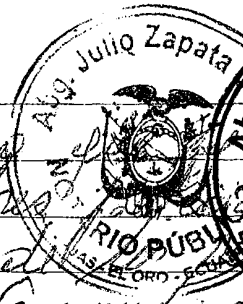
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

el señor presidente indica
presentado e recitarse
por escrito e nombre de
Vilela Medina; Gonzaga Guerrero; Juan
acción de los dos acciones que tiene el
señor Juan Carlos Pizarro ya que ellos
son choferes Profesionales indicando que
cada una de sus peticiones que
desearán ceder acciones a los señores
antes mencionados lo cual pide que
se eleve a moción y acción de
derecho para poder ceder sus acciones
lo que indica el pedido por escrito.

Con la aceptación de todos los
presentes se continúa la sesión.

El señor Carlos Vilela Medina que pide
las acciones al señor Pedro Manuel
Honores Lopez.

Indica el señor presidente que para
iniciarnos como empresa todos
hombres. Accionistas sabían que los señores
VILELA MEDINA; GONZAGA GUERRERO y RIDAS
Honores solo eran representante de los
señores; Pedro Manuel Honores Lopez;
Alfonso, Mercedes Honores Cum y Donación
Umbel Quezada Patino; porque ellos no
se encontraban trabajando en esta
provincia y se dificultaba estar presen
tes en todos los actividades católicas
que se empresa tenía que emprender
El compañero Dr. Bernabé Verrón
Lima, como la palabra de honor que todos



Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



los pecados proma
representaciones y que
que devolver los pecados a
dueños y mas aun ellos cuentan con
unidades modernas y sirven para dar
servicio al estudiantado de nuestro
contón y mas aun contamos con
vehículos para nuestra porque automotores.

El compañero Manuel Vilela Medina
manifiesta que todos los compañeros que
ciden sus pecados lo hacen por que
eran representantes y no se debe
impedir, sino mas bien, contar con
los verdaderos pecadoristas y que
le demos paso a la petición y así
reforzamos la flota de nuestro com-
pañía.

El compañero Juan Carlos Pinos pide
la palabra y manifiesta, que el representa
a la persona dony Mercedes Honores Juan
porque cuando trabajamos como compañía
ello no era choper Profesional y todos
conocemos que en la actualidad ya
es compañera del volante y por eso el
cede los pecados y mas aun ella su-
bia todos los gastos que se daban en
nuestra empresa.

El compañero Carlos Vilela pide y
tome la palabra indicando que el tambien
cede a Mercedes los pecados el señor
Honores Lopez para tener de libre de
compromiso y mas aun que el

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Señores ya tiene república
su propia actividad como
establecimiento, dentro

El señor Freddy Comacho toma
palabra. E indica que que que todos los
peticiones que han realizado su pedido,
el índice que es momento que los compe
tentes se pronuncien o que tomemos la
votación para ver si aceptamos o no
para finalizar esta sesión.

El señor German Gonzaga también
pide y tome la palabra; que, también su
peticion sea tomada en cuenta para el
orden de las peticiones al señor
Draimin Quezada Petano sin ninguna
dificultad y agradece por haber sido
escuchado en la sala.

El señor Herroy Fernandez también
indica que tomemos votación y el
está de acuerdo que sean aceptadas las
peticiones.

La presente secretaria toma en con
sideración las peticiones y pregunta a
los presentes; si están de acuerdo que
se traspare las peticiones a sus
respetivos dueños; los mismos que
aceptaron dichas peticiones.

Siendo las 21:30 horas el
señor presidente da por clausurada
sesión extraordinaria.



Abg. Julio Zapata Castillo

NOTARIO PÚBLICO

LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Arenillas, 7 de Abril del 2012

Sr. Juan Carlos
070019



[Signature]

Sr. Christian Wladimir Sanchez Quenca
0702569054

[Signature]
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Sr. ING Luis Alfonso Sanchez Tinoco
0100867134

[Signature]
S. Carlos Atencio Vilela Medina
0700084064

DOY FE: Que la presente fotocopia
es conforme a la original exhibida en
mi despacho.

La Victoria a, _____

ABG. JULIO A. ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO



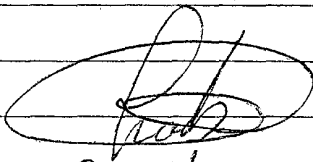
[Signature]
Fotocopia que la
copia es fiel copia
de su original

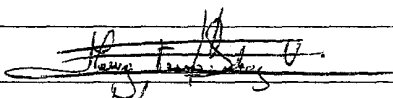
[Signature]
Sr. Manuel Heriberto Vilela Medina
0700567704

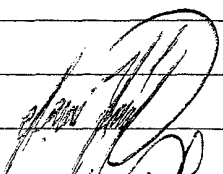
[Signature]
Fernanda Rivas
SECRETARÍA
CRESCER

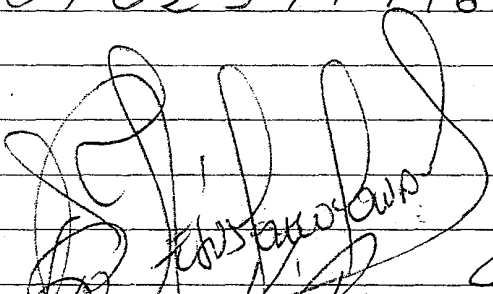
Dr. Juan Manuel Duran
11 017 61664




Sr. Freddy Guillermo Camacho Ontaneda
0701455420


Sr. Henry Michael Fernandez Vilela
07022592010


Sr. German de Jesús Conzaga Querrero
0702377946


Dr. Jesús Germán Perero Luna
0702227869

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 97063

Usuario: paolav

Nombre: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 1.650,0000						
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1101761664	BUSTAN DURAN JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
2	0701455420	CAMACHO ONTANEDA FREDDY GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
3	0702259201	FERNANDEZ VILELA HENRY MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
4	0702377946	GONZAGA GUERRERO GERMAN DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
5	0702227869	PERERO LUNA JESUS BISMARCK	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
6	0701915092	RIVAS MOREJON JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	300,0000	
7	0702569054	SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
8	0100867134	SANCHEZ PINEDA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
9	0700084064	VILELA MEDINA CARLOS ALCIVAR	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
10	0700567704	VILELA MEDINA MANUEL HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
TOTAL (USD \$):					1.650,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/10/2011 09:11:52

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2012 11:27:08

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, estableciéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en la respectiva parte del acta". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, para acatar lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, CORRIGENDOS O TRASTOCOS, ANULA LA VALIDAD DEL MISMO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 070191509

RIVAS MOREJON JUAN CARLOS
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
19 ABRIL 1964
1964

EL ORO/ARENILLAS
ARENILLAS

ECUATORIANA***** V4443V4442

CAJADO NERY CHAMBA HUYO
SEUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
RIVAS RUSA MOREJON
MADRID 07/08/2008
07/08/2008

REN 0420406

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0015 NÚMERO 0701915092 CÉDULA

RIVAS MOREJON JUAN CARLOS

EL ORO ARENILLAS
PROVINCIA CANTÓN
ARENILLAS ARENILLAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 070191508 - 4

CHAMBA HUYO NERY SALOME
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
22 OCTUBRE 1965
001- 0004 00004 F
EL ORO/ARENILLAS
ARENILLAS 1965

[Signature]

ECUATORIANA*****
CASADO JUAN RIVAS MOREJON
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALBERTO CHAMBA
NATIVIDAD HUYO
MACHALA 28/04/2005
28/04/2017
REN 0207850

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0004 NÚMERO
0701915084 CÉDULA

CHAMBA HUYO NERY SALOME

EL ORO ARENILLAS
PROVINCIA CANTÓN
ARENILLAS ARENILLAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CREDENCIAL)
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070078625
QUEZADA CONDOLO CESAR ANSELMO
LOJA/MACARA/LA RAMA
31^{RA} OCTUBRE 1948
REPUBLICA 001 0023 00525 N
LOJA/MACARA
MACARA DE INSCRIPCION 1948

[Signature]
FIRMA DEL CREDENCIADO



ECUATORIANA*****
PASADO NANCY HINOJOSA
SECUNDARIA PROFESOR EN COMERCIAL
ANSELMO QUEZADA
ROSA CONDOLO
15/10/2022
REN 3372175

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0040 0700786254
NUMERO CEDULA
QUEZADA CONDOLO CESAR ANSELMO

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
PARROQUIA

SANTA ROSA
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HONORES CUN
NANCY MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CESAR
QUEZADA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACION

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HONORES HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUN ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA

2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0001
NÚMERO

0701048688
CÉDULA

HONORES CUN NANCY MERCEDES

EL ORO
PROVINCIA
SAN ANTONIO
PARROQUIA

SANTA ROSA

CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Q U I N T A : ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:-

Inteligenciados del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de Venta y Cesión de Participaciones, los intervinientes aceptan, aprueban y ratifican, por convenir a sus mutuos intereses, especialmente la señora: **NANCY MERCEDES HONORES CUN**, por ser otorgada a su favor, quien a su vez queda autorizado a solicitar la inscripción del presente título en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, por si o por tercera persona. -----

Señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura .-----

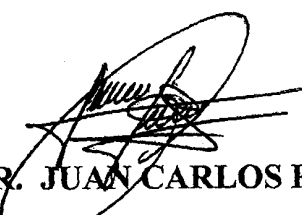
Hasta aquí la Declaración hecha por los comparecientes, que junto con los documentos anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial .- Y leída que les fuera a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

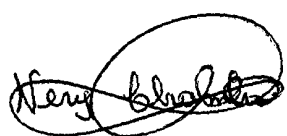


CONTI

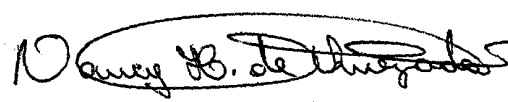
NUAN LAS FIRMAS. -


SR. JUAN CARLOS RIVAS MOREJON .

C.I. 070191509-2.


SRA. NERY SALOME CHAMBA HUYO

C.I. 070191508-4.

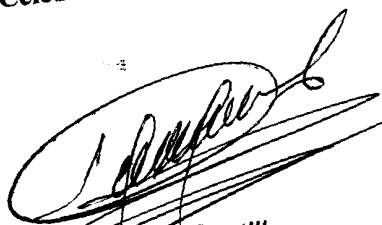

SRA. NANCY MERCEDES HONORES
C.I. 070104868-8


Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



Se otorgo ante mi y en mi protocolo, en fe de ello confiero este
TESTIMONIO CERTIFICADO, en xeroscopias, igual a su original,
rubricadas por mi el Notario que firmo y sello en el mismo lugar y fecha
de su Celebración

C E R ...


Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas

Teléfonos: 2908524 - 089444428 - 083154331

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

TIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA. "; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO CATORCE (14); Y, ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) . - EN ESTA FECHA : ARENILLAS, 24 DE MAYO DEL 2012.

Elaborado : Ing. Com. Jéssica M. Jaramillo Vilela.



Alex Henry Oña Quilumba
ABOGADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Arenillas

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS



RAZON: Siento como tal , que se ha tomado nota de la Escritura Pública de Venta y Cesión de Participaciones Sociales de la **Compañía de Responsabilidad Limitada “EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.”** , que otorgan los cónyuges, señor: **Juan Carlos Rivas Morejón** y señora: **Nery Salome Chamba Huyo**, a favor de la señora: **Nancy Mercedes Honores Cun**, de fecha **Diez y Seis de mayo del Dos Mil Doce. -**

Arenillas, 04 de junio del 2.012


Abg. Romero Ocampo Nisto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Julio Adalberto Zapata Castillo

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LAS LAJAS

Oficina: Av. Municipalidad y Arenillas (Esquina)

Telf: 2953162

Domicilio: Cdla. El Cisne, Las Lajas

Telf: 2953184

LA VICTORIA - LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

IMPRENTA VALAGRAF

Machala: Vela e/ 25 de Junio y Rocafuerte
Telefax: 2934833